

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de Interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander .</b>			
Circular número 61. Anunciando el expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo primero de la Guardia civil don Antonio Pérez Arenas.....	771	Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Cabuérniga, Reocín, Enmedio, Meruelo, Penagos, Medio Cudeyo, Cabezón de Liébana, Ramales, Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Peñarrubia, Arnuero, Marina de Cudeyo, Val de San Vicente, Santillana del Mar, Escalante, Luena, Herrerías, Potes, Santa Cruz de Bezana, Santander y Juntas vecinales de Santiago y Valdecilla .....	773
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	772		
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>			
Providencias judiciales .....	772		

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 61.

En este Gobierno civil se instruye expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo primero de la Guardia civil de la 142 Comandancia, de esta capital, don Antonio Pérez Arenas, quien el pasado día 16 de julio salvó de perecer ahogado al

niño de tres años José Antonio Sáinz de la Maza del Castillo, en el pueblo de Astillero.

Lo que se hace público con objeto de citar a cuantas personas deseen declarar en el indicado expediente, acerca de los hechos referidos, ante el señor juez instructor del mismo, durante el término de veinte días hábiles y horas de oficina, de 9 a 2.

Santander, 25 de septiembre de 1953.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO****Edicto**

Por el presente, y a virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia de Laredo, en los autos que se tramitan a nombre de don Camilo Defoín Hubaut, contra don Valentín Iza, juicio ejecutivo sobre reclamación de 34.525 pesetas con 60 céntimos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de cuarenta mil pesetas la furgoneta embargada siguiente:

Vehículo marca Peugeot, de segunda categoría, con motor y bastidor número 1420361, de 10 Hp. y matrícula S-173, y en la actualidad matrícula número S-8399. Valorado en cuarenta mil pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que habrá de tener lugar en este Juzgado de primera instancia, se ha señalado el día nueve de octubre próximo venidero y hora de las doce, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que el título y vehículo embargado se encuentra depositado en poder del letrado don Luis Mora del Hoyo, domiciliado en

Santander, Paseo de Pereda, número 16, entresuelo.

Dado en Laredo a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 213 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**

Don Eusebio Ruiz Tejedor, juez comarcal en funciones del de

primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue tercería de dominio, a instancias de don José Luis Ruiz Sáinz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Rozas de Valdearroyo, contra las personas que pudieran ser herederas del finado Manuel Sierra Fuentes, vecino que fue de Las Rozas de Valdearroyo, y otros, se tiene acordado dar traslado a la demanda por medio del presente, a los que pudieran ser herederos de dicho finado, a fin de que en el término de seis días improrrogables, en atención a la clase de procedimiento de juicio de cognición, se personen en los autos, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reinosa a 10 de junio de 1953.—El juez, Eusebio Ruiz Tejedor.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 125 pts.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**

Don Eusebio Ruiz Tejedor, juez comarcal en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio por el trámite de los de mayor cuantía, instado por el procurador señor Núñez, en nombre y representación de doña Ramona Sáinz Gómez, vecina de Las Rozas de Valdearroyo, en reclamación de treinta y cinco mil pesetas, contra la herencia yacente de don Manuel Sierra Fuentes, y, por tanto, contra quienes puedan ser sus herederos, y otros, y al desconocerse los mismos se tiene acordado emplazar a aquellos herederos que lo sean del citado, pero que dentro de nueve días improrrogables, se personen en los autos, en legal forma, y contesten a la demanda, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y los autos continuarán su trámite, en la forma que la Ley ordena.

Dado en Reinosa a 10 de junio de 1953.—El juez, Eusebio Ruiz Tejedor.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 137 pts.

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de los de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 66, dimanante del sumario 278 de 1950, por el delito de estafa, contra Jesús Mendieta Suárez, habiendo dictado sentencia la Ilma. Audiencia provincial de Santander, condenando a referido procesado, entre otras, a que abone a Demetrio Hernando García, en concepto de indemnización, la cantidad de dos mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Y en su virtud, y no encontrándose en la actualidad el referido perjudicado Demetrio Hernando García, vecino de Valladolid, plaza de Santa Ana, número 6, en referida ciudad e ignorado paradero, se le hace saber indicada indemnización, decretada a su favor en la sentencia, por medio de la presente.

Dado en Santander a 16 de septiembre de 1953.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER****Cédula de notificación y traslado**

El señor juez municipal del número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en demanda de proceso de cognición promovida por don José Romero Olalla, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, ha mandado notificar y dar traslado de la misma a la herencia yacente de doña Luisa Palleiro Tejera, de 92 años, viuda de don Juan Barrera, vecina que fué de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en el piso tercero izquierda de la casa número 23 de la calle Alta, y a las personas desconocidas e inciertas para la parte actora, en ignorado paradero, que se creyeren con derecho a su herencia, trajeren causa de la misma, resulten ser sus herederos o entiendan les corresponden los beneficios a la prórroga forzosa del arrendamiento de aquella vivienda, que establece el artículo 71 de la Ley de 31 de diciembre de 1946, con el fin de que comparezcan y contesten por escrito a la demanda, dentro del término de seis días; previniéndoles

que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 19 de septiembre de 1953.—El secretario, P. H., José Ruiz González.

Derechos de inserción: 149 pts.

El señor juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, dimanante de la causa número 9 de 1953, por hurto, contra el procesado Pedro Alvarez Fernández, ha acordado se cite al mismo para que, en término de diez días, comparezca en este Juzgado, para hacerle saber la calificación y pena que para él solicita el Ministerio fiscal y se conforme con ella, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Villadiego, 18 de septiembre de 1953.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

##### Cédula de notificación

En los autos de que se hará mérito se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Santoña a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes, y de la una como demandante don Miguel Gomez Menezo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Meruelo, contra la herencia yacente de don Agustín Coterón Gómez y otros, que tuvo su domicilio último en San Sebastián, sobre desahucio de finca rústica, por subarriendo. (Siguen los resultados y considerandos.)

Fallo: Que estimando, como estimo, en todas sus partes la demanda interpuesta por don Miguel Gómez Menezo, contra la herencia yacente del finado don Agustín Coterón González y otros, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio en la porción de terreno de unas ciento cincuenta áreas, aproximadamente, situadas en el ángulo nordeste de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, que radica en Meruelo, sitio "Ladera del Pico Alto", y que en su totalidad mide cuatro hectáreas, setenta y dos

áreas, cincuenta y dos centiáreas, y linda: Norte, camino; Este, Antonio Canales; Sur, camino, y Oeste, Juan Jesús Oliver, y cuyas ciento cincuenta áreas aproximadamente están separadas del resto de la finca por una hilera de estacas sin alambrada, y condenando a los demandados, herencia yacente de don Agustín Coterón Gómez y a los que resulten ser sus herederos, traigan causa de herencia o entiendan le corresponde algún derecho en la misma, a que, dentro del término legal, desalojen y dejen a la libre y entera disposición del demandante, don Miguel Gómez Menezo, la expresada porción de terreno; bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y con imposición de las costas causadas en este juicio a los demandados, a quienes se les notificará esta sentencia, en la misma forma que para el juicio fueron citados.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan José F. Bustillo."

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por vía de notificación a los demandados, declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo, en Santoña a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Antonio Silva.—Visto bueno, el juez comarcal, Bernabé Padilla Martínez.

Derechos de inserción: 325 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

##### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido, en providencia dictada en el día de hoy, de autos que se tramitan en este Juzgado, sobre juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de don Agustín García Bustillo, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra doña Elvira Miranda Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores; don Luis, doña Elvira y doña Mercedes Pando Miranda, mayores de edad, casados el don Luis

y doña Elvira y soltera la doña Mercedes, y vecinos de esta ciudad, y contra la herencia yacente de don Augusto Pando Casanueva, o contra cualquier otro posible heredero, o quien se crea con derecho a la misma, se ha acordado dar traslado de la demanda y emplazar a dicha herencia yacente, a cualquier otro posible heredero o quien se crea con derecho a la misma, para que, en el término de nueve días, se personen en forma en los autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y que las copias simples de la demanda y documentos de la misma acompañados se hallan de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado.

Y para que tenga lugar el traslado y emplazamiento ordenado a la herencia yacente de Augusto Pando Casanueva, a cualquier otro posible heredero o quien se crea con derecho a la misma, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 217 pts.

#### ADMÓN. MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

En Gama, de este término municipal, se halla depositada una novilla de dueño desconocido y de las señas siguientes: raza suiza, de unos tres años, cuernos al aire, de 1,26 metros de alzada, deslechada y sin marca.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que, pasados quince días sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Barcena de Cicero, 4 de septiembre de 1953.—El alcalde, E. Blanchard.

1.263

Derechos de inserción: 81 pts.

##### AYUNTAMIENTO DE CABUER-NIGA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante quince

mil pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cabuérniga, 8 de septiembre de 1953.—El alcalde, Domingo Gómez de Dios. 1.264

#### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

El expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito destinados a incrementar algunas consignaciones del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, por la cantidad total de pesetas 681.618,05, con cargo al superávit de la liquidación de la cuenta del ejercicio de 1952, se halla expuesto al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación que proceda.

Reocín, 7 de septiembre de 1953. El alcalde (ilegible). 1.266

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, oficial de Secretaría; dotación, 7.300 (a transformar y extinguir).

Número de plazas, 2; cargo, auxiliar de Secretaría; dotación, 14.000.

Número de plazas, 1; cargo, portero-alguacil; dotación, 5.500 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, depositario-recaudador; dotación, 3.000 (transformado en habilitación).

Enmedio, 31 de agosto de 1953. Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible).—El secretario accidental (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar de Secretaría; dotación, 7.000.

Número de plazas, 1; cargo, depositario; dotación, 1.000 (habilitado).

Número de plazas, 1; cargo, alguacil-portero; dotación 5.000.

Meruelo, 25 de abril de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, depositario de fondos municipales; dotación, 1.950 (habilitado).

Número de plazas, 2; cargo, auxiliar; dotación, 14.000.

Número de plazas, 1; cargo, portero; dotación, 5.000.

Penagos, 25 de abril de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Grupo A).—Administrativos.

Número de plazas, 1; cargo, oficial; dotación, 11.000 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 10.200 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000.

Número de plazas, 1; cargo, recaudador; dotación, 9.600 (a transformar).

Grupo C).—Servicios especiales.  
Número de plazas, 1; cargo, encargado de aguas; dotación, 9.000 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, encargado de obras; dotación, 7.200 (a transformar).

Número de plazas, 2; cargo, guardia municipal; dotación, 10.000.

Grupo D).—Subalternos.  
Número de plazas, 1; cargo, portero-alguacil; dotación, 7.200 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, peatón-alguacil; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, vigilante de arbitrios; dotación, 7.200 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, encargado de limpieza; dotación, 6.000 (a transformar).

Medio Cudeyo, 15 de junio de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000.

Número de plazas, 1; cargo, alguacil; dotación, 5.000.

Cabezón de Liébana, 15 de julio de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación, L. Gutiérrez.—El secretario, Basilio Cossío.

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, oficial; dotación, 7.000.

Número de plazas, 3; cargo, guardia municipal; dotación, 15.000.

Número de plazas, 1; cargo, guarda jurado; dotación, 5.000.

Ramales, 28 de abril de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible).—El secretario, Ulpiano López.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, oficial mayor; dotación, 8.500 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, recaudador de arbitrios; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, portero-alguacil; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, depositario de fondos municipales; dotación, 2.500 (habilitado).

Alfoz de Lloredo, 27 de abril de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación, José Ventisca. El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, oficial; dotación, 7.500 (excedente).

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000.

Número de plazas, 1; cargo, alguacil-portero; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo,

guardia de día; dotación, 5.349 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, guardia de noche; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, vigilante; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, barrendero; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, barrendero; dotación, 5.400 (a transformar).

Cabezón de la Sal, 30 de abril de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, alguacil; dotación, 5.000.

Peñarrubia, 20 de abril de 1953. Visto bueno: El presidente de la Corporación, E. Campo.—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, alguacil; dotación, 5.000.

Arnuero, 22 de julio de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, depositario; dotación, 2.000 (habilitado).

Número de plazas, 1; cargo, oficial de Secretaría; dotación, 9.000 (a transformar).

Número de plazas, 2; cargo, auxiliar de Secretaría; dotación, 14.000.

Número de plazas, 1; cargo, vigilante de arbitrios; dotación, 6.500 (a extinguir).

Número de plazas, 1; cargo, vigilante de arbitrios; dotación, 6.500 (a extinguir).

Número de plazas, 1; cargo, vigilante de arbitrios; dotación, 5.500 (a extinguir).

Número de plazas, 1; cargo, alguacil-recaudador; dotación, 7.500 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, alguacil-recaudador dotación, 5.000.

Marina de Cudeyo, 29 de abril de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible). El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, oficial de Secretaría; dotación, 9.600 (a extinguir).

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar de Secretaría; dotación, 7.000.

Número de plazas, 1; cargo, guardia jefe; dotación, 6.750 (a transformar).

Número de plazas, 1; cargo, guardia 2.<sup>a</sup>; dotación, 6.000 (a transformar).

Val de San Vicente, 29 de abril de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible). El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTI LLANA DEL MAR

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 2; cargo, auxiliar; dotación, 14.000.

Número de plazas, 1; cargo, alguacil; dotación, 5.000.

Santillana del Mar, 24 de junio de 1953.—Visto bueno: El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**Estadillo E).—Plantilla de transición**

Número de plazas, 1; cargo, auxiliar; dotación, 7.000.

Número de plazas, 1; cargo, alguacil - ordenanza; dotación, 5.000.

Número de plazas, 1; cargo, depositario; dotación, 300 (habilitado).

Escalante, 31 de julio de 1953.—Visto bueno: El presidente de la Corporación (ilegible).—El secretario, A. Sáinz.

#### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica su-

jetos al pago de Patente Nacional, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1 de octubre al 15 del mismo mes, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 18 de septiembre de 1953.—El alcalde (ilegible).

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de arbitrio sobre perros, del corriente año.

Luena, 18 de septiembre de 1953.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de diciembre de 1952.

Ordinaria del día 4 de diciembre. Se aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del del presente mes y anteriores.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de noviembre, acordando se fije al público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Ordinaria del día 11 de diciembre.—No se celebró por no haber asistido más que el señor alcalde, que no constituye la mayoría exigida por la vigente Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 13.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 18 de diciembre.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Subsidiaria del día 20.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 25 de diciembre.—No se celebró debido a la festividad del día.

Subsidiaria del día 27.—No se celebró por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luenta a 2 de enero de 1953.—El secretario, José Puente. Visto bueno: El alcalde, Alvaro Abascal. 29

### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

#### Imposición de tasas

El Ayuntamiento ha acordado imponer una tasa sobre el consumo de aguas públicas en fincas, edificios e industrias particulares por medio de tuberías entroncadas con las del abastecimiento público. Contra el acuerdo precedente pueden recurrir ante el Ayuntamiento o el delegado de Hacienda los interesados legítimos, en el plazo de quince días, según el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

#### Ordenanza fiscal

Supeditada al resultado de la publicación del acuerdo anterior, ha sido aprobada la Ordenanza fiscal correspondiente, que también puede ser recurrida en los mismos forma y plazo.

Herrerías a 16 de septiembre de 1953.—El alcalde, Julio Rubín.

1.282

### AYUNTAMIENTO DE POTES

Formados los padrones de Patente Nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y, en su caso, de reclamación.

Potes, 19 de septiembre de 1953. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Formados los padrones de vehículos de tracción mecánica de las clases A, A-R, B, C, y D, existentes en este término municipal, sujetos a la Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1954, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, en que pueden ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones oportunas.

Santa Cruz de Bezana, 16 de septiembre de 1953.—El alcalde, G. Grijuela. 1.284

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar al señor procurador municipal oficio del señor juez del Juzgado de instrucción número 1, referente a sentencia dictada por la Audiencia Provincial en el sumario número 10 de 1951, al objeto de que inste su ejecución.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio económico en curso de los presupuestos en vigor en este Ayuntamiento.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades al vigilante de arbitrios don Manuel Gómez González-Arias.

Desestimar la reclamación presentada por el delegado sindical provincial para que se declare la exención de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado de los grupos de viviendas protegidas titulados "Los Santos Mártires", "José María de Pereda" y "Poblado de Sotileza".

Desestimar la pretensión instada por el Subgrupo de Tablajeros para colocar una báscula automática en el Matadero municipal.

Desestimar la pretensión instada por don Juan Calzada Bernach para que se anule el recibo correspondiente al edificio de su propiedad señalado con el número 8 de la Plaza de los Remedios, por el concepto de alcantarillado.

Aceptar la cantidad de quinientas pesetas anuales que deberá abonar don Francisco P. Sarmiento, como importe de la tasa por la colocación de anuncios en los coches de la Compañía del Tranvía de Miranda.

Acceder a lo interesado por don Gregorio Esteban Quintela Marure, concesionario de la línea de viajeros de Arredondo a Santander, para que la intervención de arbitrios se efectúe en la parada de llegada a la Plaza de las Estaciones.

Ratificar el acuerdo adoptado en 11 de junio de 1952, por el que se acordó devolver la cantidad de pesetas 2.470,95, más los recargos del acta de invitación y los de la Agencia Ejecutiva, a don Constantino Muñoz Lanza.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del ex concejal don Antonio Revilla Sordo, y expresar el pésame a sus familiares.

Santander, 14 de septiembre de 1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1268

### JUNTA VECINAL DE SANTIAGO

Aprobado por esta Junta el inventario general de sus bienes, formado y aprobado conforme a las previsiones del artículo 200 de la Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta vecinal, por término de quince días y a efectos de examen y oportuna reclamación, el presupuesto ordinario aprobado por esta entidad, para el ejercicio de 1953.

Santiago a 5 de septiembre de 1953. — El presidente, Marcelino Palacio. 1.222

### JUNTA VECINAL DE VALDECILLA

Aprobado por esta Junta el inventario general de sus bienes, formado y aprobado conforme a las previsiones del artículo 200 de la Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso.

Queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta vecinal, por el término de quince días y a efectos de examen y reclamación, el presupuesto ordinario aprobado por esta entidad para el ejercicio de 1953.

Valdecilla a 5 de septiembre de 1953.—El presidente, Fructuoso Perojo. 1.265

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1953

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 59. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Val de San Vicente...	721	de Santander .....	741
Circular número 60. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la jubilación de don Daniel Urdinguio Cabeza, secretario del Ayuntamiento de Rasines .....	733	Colegio de Gestores Administrativos de Valladolid .....	745
Circular número 61. Anunciando el expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo primero de la Guardia civil don Antonio Pérez Arenas.....	771	Delegación Técnica Especial de la Distribución de la Energía Eléctrica en la Zona Noroeste .....	746
		Distrito Minero de Santander .....	746
<b>Excma. Diputación Provincial de Santander</b>		Delegación de Industria de Santander .....	747
Anunciando varios suplementos y habilitaciones de créditos a los capítulos que se detallan .....	734	Comandancia Militar de Marina de Santander .....	750
Anunciando la convocatoria para proveer en propiedad la plaza de auxiliar de recaudación de Contribuciones de la Zona de Piélagos .....	749	Delegación de Industria de Santander .....	750
Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión del 9 de abril de 1953...	763	Delegación provincial de Trabajo .....	751
		Distrito Minero de Santander .....	753
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Jefatura de Obras Públicas .....	754
Audiencia Territorial de Burgos .....	722	Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	757
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes .....	725	Confederación Hidrográfica del Ebro .....	757
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	729	Delegación de Industria de Santander.....	764
Delegación de Industria de Santander .....	729	Jefatura de Obras Públicas de Santander...	764
Distrito Forestal de Santander .....	735		
Fiscalía Provincial de la Vivienda .....	737	<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
Distrito Forestal de Santander .....	738	Administración de Rentas Públicas de Santander .....	741
Junta Provincial de Protección de Menores de Santander .....	741	Administración de Rentas Públicas de Santander .....	754
Gremio Fiscal de Ultramarinos y Similares			
		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
		Juzgado de primera instancia e instrucción Potes .....	725
		Ayuntamiento de Santander .....	730
		Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha .....	730
		Juzgado comarcal de San Vicente de la Barquera .....	730
		Ayuntamiento de Ruento .....	735
		Ayuntamiento de Laredo .....	735
		Delegación de Hacienda de Santander .....	739
		Ayuntamiento de Lamasón .....	742
		Ayuntamiento de Laredo .....	742
		Ayuntamiento de Los Tojos .....	742
		Ayuntamiento de Entrambasaguas.....	742
		Delegación de Hacienda de Barcelona.....	743

	Págs
Ayuntamiento de Valdáliga .....	747
Ayuntamiento de Cabuérniga .....	751
Ayuntamiento de Escalante .....	758
Distrito Forestal de Santander .....	758
Magistratura de Trabajo de Santander.....	765
Ayuntamiento de Villacarriedo .....	765
Ayuntamiento de Ruento .....	767
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	768
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo .....	772

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas: 722, 726, 730, 735, 740, 743, 747, 751, 755, 758, 766, 768 y .....	772
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamiento de Villafufre .....	722
Ayuntamiento de Luena .....	723
Ayuntamiento de Valdáliga .....	724
Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	724
Junta vecinal de Sobarzo .....	724
Ayuntamiento de Guriezo .....	726
Ayuntamiento de Noja .....	726
Ayuntamiento de Cillorigo.....	726
Ayuntamiento de Puenteviesgo .....	726
Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.....	726
Ayuntamiento de Cabuérniga .....	726
Ayuntamiento de Rasines .....	727
Ayuntamiento de Valdáliga .....	727
Ayuntamiento de Penagos .....	728
Juntas vecinales de Ledantes y Villaverde...	728
Ayuntamiento de Penagos.....	731
Ayuntamiento de Noja .....	731
Ayuntamiento de Riotuerto .....	731
Ayuntamiento de Enmedio .....	731
Ayuntamiento de Reocín (Junta vecinal de Puente San Miguel).....	731
Ayuntamiento de Villacarriedo .....	731
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar .....	732

	Págs
Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Cartes, Meruelo y Enmedio .....	736
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdia- les y Vega de Liébana .....	740
Ayuntamientos de: Udías y Castro Urdiales.	744
Ayuntamiento de Comillas .....	748
Ayuntamientos de: Miengo, Miera, Voto, Valdeolea y Ríoñansa .....	752
Ayuntamientos de: Herrerías, Liendo, Santa María de Cayón, Polanco, Limpias, Valde- prado del Río, Liérganes, Potes, San Ro- que de Riomiera, Pesquera y Reocín.....	756
Ayuntamientos de: Saro, San Miguel de Aguayo, Enmedio, Penagos, Medio Cude- yo, Santiurde de Reinosa, Villaescusa, Santander, Junta vecinal de Anaz y Junta vecinal de Heras .....	759
Ayuntamiento de Santander .....	766
Ayuntamiento de Santander .....	769
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.....	770
Ayuntamiento de Medio Cudeyo .....	770
Ayuntamiento de Camaleño .....	770
Ayuntamiento de Guriezo .....	770
Ayuntamiento de Pesaguero .....	770
Ayuntamiento de Penagos .....	770
Ayuntamientos de: Bárcena de Cicero, Ca- luérniga, Reocín, Enmedio, Meruelo, Pe- nagos, Medio Cudeyo, Cabezón de Liébana, Ramales, Alfoz de Lloredo, Cabezón de la Sal, Peñarrubia, Arnüero, Marina de Cu- deyo, Val de San Vicente, Santillana del Mar, Escalante, Luena, Herrerías, Potes, Santa Cruz de Bezana, Santander y Juntas vecinales de Santiago y Valdecilla .....	773

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Caja de Ahorros de Santander .....	748
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia.....	766